Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 2469 de 2004

ESCUELAS PRIVADAS DE ENFERMERÍA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de junio de 2004

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Gustavo Amen Vaghetti y Orlando Gil Solares.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel Bianchi, Luis José Gallo Imperiale, Ramón Legnani y Wilmer Trivel.

INVITADOS: Licenciadas Ema Díaz, Sonia González, Raquel Menéndez, Mirta Sassi, Iris Oliveri, María Robaina, Carmen Aguerre y María García, doctora Mariela Pérez y licenciados Eduardo Pi, Ariel De los Santos y Fabián Ancheri.

SEÑOR PRESIDENTE (Gil Solares).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de las escuelas privadas de enfermería, integrada por las licenciadas Ema Díaz, de Treinta y Tres, Sonia González de la Escuela Siglo XXI de Canelones y Rocha, Raquel Menéndez, de San José y Soriano, Mirta Sassi, de Montevideo, Iris Oliveri, de Montevideo, María Robaina, de Salto, Eduardo Pi, de Artigas, Carmen Aguerre, de la Escuela Matriz de Montevideo y María García, de Montevideo, por los licenciados Ariel De los Santos, de Montevideo y Paysandú y Fabián Ancheri de Montevideo y Paysandú y por la doctora Mariela Pérez de Durazno y Flores.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Soy Subdirector de la Escuela Matriz. El tema que nos convoca es la transferencia de la unidad ejecutora del Ministerio de Salud Pública, Escuela de Sanidad, a la órbita de la Universidad. Si bien entendemos que el nivel de la escuela que formamos es auxiliar, nos parecen incompatibles las condiciones de ingreso a la Universidad para la formación de auxiliares. Como estamos habilitados por el Ministerio de Salud Pública, no entendemos por qué se transfieren la Escuela de Sanidad y las escuelas privadas habilitadas por el Ministerio.

Por otra parte, en el reglamento de la transferencia, que en este momento está en la órbita de finanzas del Ministerio de Salud Pública, hay un artículo en el cual las escuelas privadas de enfermería están involucradas de forma tal que, una vez hecha la transferencia, se terminarían los cursos que estamos impartiendo ahora y se reglamentaría a nivel de la Universidad lo que esta propusiese.

Desde 2001 venimos pidiendo que se nos mantenga dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública. Aun llegado el momento de la transferencia de la Escuela de Sanidad, nosotros, como empresa que somos, por la

cantidad de gente que trabaja y el dinero que aportamos al Ministerio de Salud Pública, vamos a seguir considerando que debemos mantenernos en esa órbita.

En este momento, estamos realizando concursos que culminarían en los años 2005 o 2006. Quiere decir que una vez finalizados se terminarían las escuelas privadas de auxiliar de enfermería, porque la Universidad de la República no acepta este tipo de auxiliares, a pesar de que las escuelas funcionan de acuerdo con todas las leyes vigentes. El requisito fundamental para ingresar a las escuelas es haber terminado el Ciclo Básico, es decir, tercer año, y tener entre dieciocho y cuarenta años. Por este motivo, quedaría una franja poblacional enorme que ha culminado tercer año y le falta cursar el Bachillerato para ingresar a la Universidad. Con anterioridad se había aumentado la edad de ingreso de diecisiete a dieciocho años. En ese momento hicimos un planteo en el ámbito de los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública manifestando la franja poblacional de adolescentes que quedaba sin posibilidades de acceder a un trabajo o de hacer una carrera corta. Hoy esto nos retacea diez veces más. Recién me estaban diciendo la cantidad de gente que quedaría sin posibilidades de acceder al Bachillerato. Quiere decir que hay una enorme franja poblacional que quedaría sin poder realizar la carrera de enfermería.

En síntesis, queremos permanecer dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública. Estamos habilitados por la Dirección General de la Salud y los programas son del Ministerio de Salud Pública. Por lo tanto, si nos transfieren, todas las leyes que hasta este momento respaldan y supervisan la acción de la Escuela de Sanidad pasarían a la órbita de la Universidad.

Queremos dejar bien en claro que no estamos habilitados por la Escuela de Sanidad sino por la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública. Esto significa que la Escuela de Sanidad puede ir a donde la manden, pero solo porque ellos nos supervisen y nos controlen no tenemos por qué ir; somos instituciones privadas, fuimos creados como institución privada y en cada una de las leyes se establece que es función del Ministerio la supervisión y el contralor de todas las escuelas privadas; tampoco se dice que debamos acatar lo que diga la Escuela de Sanidad. En este momento no existe una autoridad del Ministerio que no conozca nuestra situación.

Cabe destacar que ya hemos paseado por todas las Comisiones del Parlamento, así como también concurrimos a la Presidencia de la República. Ahora se nos dio un recurso para que a través de la Comisión de Salud Pública y del doctor Amen Vaghetti se canalice esta situación.

En una nota planteamos nuestra problemática al señor Ministro, pero hasta el día de hoy no fuimos recibidos. Por supuesto que lo entendimos porque esto sucedió en un momento en que tenía una cantidad de problemas. En esa nota le explicamos que eso lo comprendíamos, pero no entendíamos por qué tenemos que estar -sin que nadie nos diga nada- en ese plano.

SEÑOR ANCHERI.- La Escuela de Sanidad tiene otros programas que no son enfermería. Además de nosotros que funcionamos como escuela hay auxiliares de farmacia, registros médicos; tienen otros cursos que hoy las escuelas están pensando en darnos y están a la espera de la autorización como, por ejemplo, el de higiene ambiental, es decir, cosas que no atañen a la enfermería. O sea que la Escuela de Enfermería no tiene por qué regular dentro de esos marcos, cuando se trata de habilitaciones o, en este caso, de autorizaciones, para dar cursos del Ministerio de Salud Pública. Ellos quieren regular enfermería, pero si se da esta transferencia como está planteada hoy nos preguntamos qué pasa con todo esto.

Por denominación somos Escuela de Auxiliares de Enfermería y estamos bajo la órbita del Ministerio pero no solo capacitamos a auxiliares de enfermería. Esta es otra punta del tema que nunca fue considerada y sobre lo cual tampoco se nos consultó nada. En su momento dejamos pasar esto porque el país vivía instancias muy difíciles y de muchos cambios pero, hoy por hoy, han seguido andando las cosas y todas tienen el mismo sentido. No hemos visto que se piense mucho en qué es lo que queda atrás. Se lo nombró muy fríamente como la Escuela de Sanidad y sus funciones. Ahora bien: creo que no se han puesto a pensar fríamente -o no se ha querido por alguna razón- que conlleva esto. Me refiero a entender que las escuelas privadas formamos un recurso muy especial, único a nivel mundial porque los egresados de cualquiera de estas escuelas consiguen trabajo en todas partes. Muchas veces se pone como argumento que el mercado está sobrecargado pero si eso fuera verdad habría que dejar de capacitar a licenciados. Básicamente, el tema pasa porque con esta reglamentación, por desconocimiento o por intereses -no es algo que vayamos a poner en tela de juicio

porque no nos compete-, se obvió una parte de la gente que forma esos recursos. Digo esto porque en este país enfermería no es solo el INDE; enfermería era el INDE, la Escuela de Sanidad y las escuelas privadas; hoy por hoy, quedará el INDE y las escuelas privadas. Con respecto a este último punto tenemos algo que denominamos derecho por antigüedad. A la fecha quedan reglamentados el INDE y las escuelas privadas.

Queremos mantener ese relacionamiento con el Ministerio, esa autonomía dentro de lo que el Ministerio nos permite, por todo lo que ya se dijo y no por una cuestión de rebeldía institucional -no es porque no queramos pasar a la Universidad- sino porque hay algo que establece que somos incompatibles con la Universidad. Estamos hablando de empresas que ya llevan más de diez a diecisiete años trabajando en el mercado, dependiendo de la escuela. Se trata de una empresa que está habilitada, trabajando conforme a la ley y a los requisitos que el Ministerio impuso.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista creemos que hay un derecho implícito que no fue muy respetado.

SEÑORA AGUERRE.- Soy Directora de la Escuela Matriz en Montevideo y Paysandú.

Me referiré a lo que recién terminó de decir el licenciado Ancheri, quien es integrante adjunto a la Dirección. Haré mi exposición desde el punto de vista de empresa. Todos quienes estamos aquí y aquellos que no han podido concurrir, dentro de su órbita empresarial de pequeña empresa, tenemos un "staff" de docentes entre los que figuran médicos, licenciados en enfermería, químicos-farmacéuticos y técnicos en registros médicos. Específicamente, me refiero a los cursos de la Escuela Matriz como también a los de nuestra filial en Paysandú. Hablo de la Escuela Matriz que fue autorizada por el Ministerio de Salud Pública, no por la Escuela de Sanidad, que es una unidad ejecutora y, al desaparecer de la órbita de esta Cartera, no tiene autoridad para llevarnos con ella. Esta unidad ejecutora estaba designada para controlar el cumplimiento de los programas y de las cargas horarias de los cursos. Nosotros hemos pagado aranceles; se trata de un rubro bastante importante que ingresa al Ministerio de Salud Pública. Una de las preguntas que tanto me hago es cómo manteniéndonos en la órbita del Ministerio de Salud Pública, fuimos autorizadas y habilitadas por esta Cartera, no por una unidad ejecutora que en este momento desaparece.

Desde el punto de vista de los gastos, la cobertura podría solventarse por el hecho de que solo se necesitaría una licenciada en enfermería -capacitada en los programas- que se hiciera cargo del control y una administrativa. Con el dinero que ingresa por los aranceles de los programas que se pagan, por las inspecciones que se hacen a las inscripciones, por las legalizaciones de programas y muchas otras cosas como la parte de supervisión -nosotros pagamos unas cuantas UR-, creo que la erogación no sería mucha. Reitero que cada empresa se debe hacer cargo de un "staff" de docentes, del mantenimiento y de la aportación al Banco de Previsión Social. Detrás de toda esta problemática hay una empresa de cada uno de nosotros.

Hablamos de una crisis económica. En nuestra escuela debe haber cerca de treinta personas en total, incluyendo el personal de mantenimiento. Esta situación también es problemática porque se cerraría una fuente de trabajo. Por ello, hemos traído acá este problema para ver cómo lo solucionamos.

Cuando se nombró una Comisión para que estudiara este problema, no hubo representantes de ninguna de las escuelas privadas en la toma de decisiones y en ese momento se jugaban nuestros destinos. Creo que muchas veces las cosas no se hacen por mal; a veces, se ignora la existencia y el mecanismo de todas estas pequeñas empresas que están dando trabajo a muchas personas.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- La problemática que plantean es reiterada. Uno ve que el problema que plantean nuestros invitados es preocupante. Es evidente que esta resolución que está en marcha - fue por ley presupuestal- ha tenido dificultades para empezar a funcionar. Esta resolución está en la órbita de la Universidad y todavía no ha sido reglamentada. Hay algunas inquietudes por parte del sector universitario con respecto a cómo debería ser la reglamentación definitiva. A toda esa problemática no resuelta aún en la órbita oficial se le agrega lo que repercute en nuestros invitados, es decir, en el nuevo funcionamiento.

Esta Comisión puede trasmitir sus inquietudes, pues esa es nuestra visión. Nosotros no estamos en el área ejecutiva, sino que somos trasmisores de inquietudes. Esta es una Comisión asesora en materia de salud y

todas las inquietudes que se plantean en esta materia las trasmitimos, dando nuestra opinión que es previamente discutida entre todos sus miembros. Este no es el momento de discutir, sino de recibir la información. Después vamos a valorar, como lo hemos hecho durante más de dos años. Esta ley fue de carácter presupuestal, se votó en el 2002 y se renovó en el 2003. Este es un tema no resuelto; lo analizaremos y haremos los planteamientos a los niveles que correspondan.

SEÑOR ANCHERI.- El planteamiento de nuestra preocupación -que acaba de manifestar la Directora de la Escuela Matriz- está plasmado en las cartas que fuimos llevando a cada persona. En ellas se aclara que no es difícil mantener el control de la escuela. Estamos hablando de una infraestructura mínima contra una erogación netamente superior que ingresa a través del pago de las escuelas. Lo que estamos proponiendo no es imposible. No estamos diciendo que esta sea la mejor solución, pero la vemos viable porque implica una mínima infraestructura de una oficina, una computadora, un administrativo y un profesional en enfermería que, con conocimiento del reglamento, pueda llevar adelante las funciones que se necesitan, que no son tantas. Entendemos que mantener a toda la Escuela de Sanidad para una cosa de este tipo es extremadamente exagerado, pero quitarla y sustituirla por algo más eficiente y eficaz no es nada del otro mundo y no implica gastos insolventables. Recalcamos que acá no están todos los representantes de todas las escuelas del país, pero todas tienen conocimiento de esto. Estoy seguro de que con lo que las escuelas pagan por los aranceles ya mencionados -exámenes, inscripciones, revisión de inscripciones, delegadas- se cubre más que con creces el alquiler de una oficina, el personal y el mobiliario que se necesita.

Esta es la solución que vemos desde este lado. No queremos que quede como que esa es la solución; quisimos dar nuestra visión y lo que creemos que puede ser una solución para todos, tanto para el Ministerio de Salud Pública como para nosotros. Dejamos la puerta abierta porque sabemos que no es la única solución y no pedimos esto exclusivamente. Recalcamos que esta solución es una de las posibles, si fuera aceptada -y no implica tanta infraestructura, ya que hay 40 escuelas que pagan por estudiante repetidas veces- la situación sería más sostenible y dejaría su beneficio.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Cuando se empezó a implementar esta transferencia y a discutir con la Universidad de la República, una de las grandes inquietudes que esta tenía era no hacerse cargo de las habilitaciones actuales sino de las futuras. Posteriormente -no sé cuál fue la negociación-, se empezó a reclamar esta parte, lo que es muy fácil de entender. De acuerdo con lo que estamos planteando, hay que tener en cuenta la cantidad de dinero que entra al Ministerio. ¿Qué es en Unidades Reajustables y qué al contado? Solamente con ese criterio cualquiera tomaría una supervisión que demanda nada más que tres funcionarios como lo hemos planteado acá y también en el Ministerio.

Nosotros dijimos a la Directora General de Programas: "En este rinconcito de esta Dirección una licenciada en enfermería y un administrativo", tal cual lo hace la Escuela de Sanidad en este momento. Aclaro que la Escuela de Sanidad no tiene nada más que eso para trabajar con las escuelas privadas. Por supuesto, también está todo el archivo.

Lo que quiero repetir es que no estamos habilitados por la Escuela de Sanidad sino por el Ministerio de Salud Pública. Se nos aplica la norma desde la Ley Orgánica de 1934 para adelante y solamente por parte del Ministerio, y dieron a esa Unidad Ejecutora la posibilidad de supervisar.

Es por ello que reclamamos quedar dentro de la órbita del Ministerio.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- ¿Tuvieron contacto con la Universidad de la República?

SEÑORA AGUERRE.- Nunca.

SEÑOR ANCHERI.- En octubre del año pasado se hizo una reunión en el Ministerio de Salud Pública para la planificación del Plan de Enfermería para el quinquenio en el que se estipulaban todas las metas de enfermería como profesión. En esa reunión planteamos este tema porque creímos que nos habían dejado de lado, al hacerse referencia al pasaje relativo a la Escuela de Sanidad. En esa oportunidad, la licenciada Cabrera respondió que se había incurrido en una omisión y que se nos iba a contactar para poner en marcha todo esto y ver cómo se hacía.

La cuestión es que desde octubre o noviembre -no recuerdo exactamente- hasta esta instancia, la Universidad de la República no tuvo ningún interés en contactarnos. No sé si es porque no cree que nosotros tengamos que ver en este tema. Al tratar esto a un nivel tan macro, encarando la enfermería como profesión, quizás entiendan que nosotros no debemos tomar parte en este proceso, pero la Universidad sabe que nosotros estamos en medio de todo esto. En definitiva, no es que la Universidad no sepa que hay escuelas de enfermerías. Estoy seguro de que no es por ignorancia o por lo que sea; quizás por sus principios. Una de las participantes de una de las comisiones que estaban en todo esto era la Directora de la Escuela de Sanidad, la nurse María Celia Celay. Ella más que nadie sabe que existimos como instituciones habilitadas; eso es parte de lo que decíamos al principio.

¿Por qué no se nos tuvo en cuenta en ningún momento? Todavía no lo sabemos. ¿Se nos piensa tener en cuenta? A nuestro entender, no, porque estamos diciendo que en octubre se había anunciado por parte de la Universidad una promesa de un contacto para charlar sobre este tema -no fuimos nosotros que lo pedimos-, pero no se llevó a cabo. Es decir que por el motivo que sea, al parecer nosotros no contamos para la Universidad sino solo en el aspecto que quieren que pasemos a ajustarnos por esa ley, pero por sus intereses y no por ninguna otra cosa.

En ningún momento fuimos llamados a dialogar, a plantear opciones, ni siquiera para ser informados en cuanto a qué era lo que se proponía hacer. En su momento, nos llegó información a través del Diario Oficial, pero también por los contactos realizados para plantear nuestra situación. Nunca ha habido una intención de la Universidad ni tampoco del Instituto Nacional de Enfermería que es el que básicamente está gestionando todo esto para con nosotros a fin de saber cómo nos atañe esto y qué se espera de nosotros. Eso era lo que queríamos: saber cuál era la intención respecto de las escuelas, es decir, si se apuntaba a su desaparición o a que se adaptaran. Eso fue lo que se planteó en esa reunión. Se había prometido un contacto en ese sentido, pero todavía lo seguimos esperando. Sinceramente, a esta altura, por cómo ha avanzado todo esto, este contacto hoy tampoco tendría ningún objeto porque vemos que ellos quieren llevar su política adelante y no importan los demás.

En ningún momento nos fueron consultados los cambios que, por distintos motivos, se han hecho a la reglamentación que, como bien dijimos, ya tiene dos años dando vueltas. Por eso creemos que lo que hoy pueda decir o pensar la Universidad o el INDE como tal no lo vemos reflejado en los papeles. Ellos nos podrán decir que quieren un contacto o lo podrán prometer, pero la verdad es que la intención es seguir con su plan y eso es lo que más nos preocupa. Ellos meten a todos en la misma bolsa y entendemos que no debe ser así. Hoy por hoy, por más que se gestionara ese contacto, no tienen ningún interés por el estado de las cosas. Ellos ya plantearon lo que quieren, lo pasaron a su marco legal para darle la forma que necesitaban en función de los distintos contactos o propuestas que han hecho, aunque no sé bien cómo se llevó a cabo. En definitiva, está visto que el interés de la Universidad de la República en las escuelas no es darles participación sino asimilarlas con algún fin y cambiarlas de forma, y la que no pueda hacerlo que quede por el camino. Eso es lo que vemos con respecto a esta ley: es adaptarse a lo que ellos quieren o morir.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Creo que sería conveniente dejar a la Comisión un memorándum de todo lo que dijimos, donde estén representadas todas las opiniones y en el que quede constancia de las cosas que necesitamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece acertado.

Agradecemos su presencia.

Se levanta la reunión